



U/Z

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

Ayacucho, 08 JUL 2015

Resolución Ejecutiva Regional N° 492-2015-GRA/GR.

VISTO:

La carta de renuncia presentado por el Lic. Adm. Moisés Ricardo MONTOYA TORRE a su condición de Asesor I de la Gerencia General del Gobierno Regional de Ayacucho de fecha 24 de Junio del año en curso; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización Ley N° 27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867 y sus Leyes modificatorias, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el inciso e) del artículo 21° de la Ley N° 27867; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que el Presidente Regional tiene atribuciones para designar y cesar a los Funcionarios y Directivos en los cargos de confianza, en concordancia con el artículo 3°, inciso e) de la Ley N° 30057 Ley del Servicio Civil, del artículo 77° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Que, el Reglamento de la Carrera Administrativa, Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala en su Artículo 77° que, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado;

Que, en ese contexto es menester indicar que mediante Resolución Ejecutiva Regional No. 014-2015-GRA/PRES se le ha designado al Lic. Adm. Moisés Ricardo MONTOYA TORRE como Asesor I



de la Gerencia General del Gobierno Regional de Ayacucho, cargo al cual dicho profesional ha renunciado por razones eminentemente personales conforme se tiene del contenido del documento de su propósito;

Que, en uso de las competencias y facultades conferidas en la Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización, de la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Ley N° 27902, Ley N° 28013, Ley N° 28926, Ley N° 28961, Ley N° 28968, Ley N° 29053, Ley N° 27444; Ley del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR con efectividad al 30 de Junio del año en curso la renuncia presentada por el Lic. Adm. **MOISES RICARDO MONTOYA TORRE** al Cargo de Asesor I de la Gerencia General del Gobierno Regional de Ayacucho, expresándole el agradecimiento y reconocimiento por los servicios prestados a la institución, y dejando sin efecto todo acto administrativo que se oponga a la presente.

ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, el presente acto resolutivo a los interesados e instancias pertinentes del Gobierno Regional de Ayacucho, disponiendo insertar en el respectivo File Personal correspondiente, previa las formalidades de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Victor De la Cruz Eyzaguirre
Prof. Victor De la Cruz Eyzaguirre
GOBERNADOR (e)

